



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
861

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo Nacional, con la finalidad de que creen los mecanismos de compensación necesarios a los municipios del Estado de Chihuahua con alta incidencia delictiva, que perdieron los recursos que les proporcionaba el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio del año 2019.

PRESENTADA POR: Dip. Román Alcántar Alvídrez (MORENA).

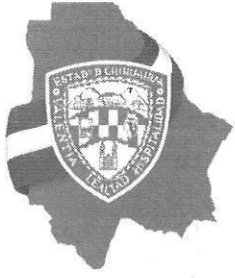
LEÍDA POR: Dip. Román Alcántar Alvídrez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 de mayo de 2019.

SE ADHIEREN: Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 07 de mayo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhiere el Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional y la Diputada
Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0200/2019 II P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. –

Quien Suscribe, Dip. Román Alcántar Alvidrez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y con fundamento en los artículos 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo me permito proponer a esta Legislatura, el siguiente proyecto de Iniciativa de Punto de Acuerdo, de urgente resolución, para: exhortar al Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo Nacional, con la finalidad de que creen los mecanismos de compensación necesarios a los municipios del Estado de Chihuahua con alta incidencia delictiva, que perdieron los recursos que les proporcionaba el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio del año 2019, ante esta sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con todo respeto procedo a manifestar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 21 de nuestro máximo ordenamiento jurídico nos menciona que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyo fin es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Así mismo, nos señala que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a bases mínimas, como lo son: La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, y que **los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines**, entre otros.

Como podemos apreciar, cumplir con lo preceptuado en nuestra Carta Magna, es una tarea que corresponde a los tres ordenes de gobierno, tarea que no ha resultado sencilla, ya que en los últimos años ha prevalecido un clima de inseguridad pública, por lo que las estrategias del Gobierno han debido actualizarse, además de crear subsidios que ayuden a los municipios más inseguros a conservar la seguridad pública.

En 2008 se publican en el Diario Oficial de la Federación las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) el cual se reestructuró y a partir del

ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), el cual actualmente sigue vigente.

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, cuyo objetivo es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

En las últimas semanas, no hemos parado leer en los periódicos y fuentes de información, acerca del alto índice de homicidios dolosos que han dejado una cifra que supera los 635 homicidios en todo el estado en lo que va de este año 2019.

Por lo que, ante las alarmantes cifras delictivas que se producen día a día, no solo en nuestro estado, sino en todo el país creemos que es de vital importancia que el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Secretario Ejecutivo Nacional creen mecanismos de compensación para aquellos municipios que a juicio del Comité del FORTASEG no cumplen con los criterios de elegibilidad, para ser beneficiarios de dicho subsidio, que como ya se ha expresado tiene como objetivo atender problemas fundamentales para alcanzar la seguridad pública que merecen los mexicanos, una que no solo en fundamento, sino también en práctica respete los derechos humanos, y que pueda salvaguardar las vidas de los habitantes de nuestro país.

No podemos dejar una carga de esta magnitud a municipios que no cuentan con los recursos suficientes para capacitar y equipar a sus policías, lo volveremos a repetir las veces que sea necesario; la seguridad pública es responsabilidad de los tres ordenes de gobierno. Los ciudadanos no deben de pagar con su seguridad la decisión de aparatos gubernamentales que deciden quien si y quien no es elegible para obtener recursos que deberían estar al alcance de todos los municipios de este país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración el siguiente proyecto de Iniciativa de urgente resolución y con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Exhortar al Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo Nacional, con la finalidad de que creen los mecanismos de compensación necesarios a los municipios del Estado de Chihuahua con alta incidencia delictiva, que perdieron los recursos que les proporcionaba el Subsidio para el

Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)
para el ejercicio del año 2019.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría, para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente, y se dé el trámite oportuno.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.

DIP. ROMÁN ALCÁNTAR ALVÍDREZ.